



La Floresta, 4 de noviembre de 2021.

RESOLUCIÓN N 21/579

Acta 028/2021

VISTO: que por Expediente 2021-81-1290-00671, 2021-81-1290-00805, 2021-81-1290-01070, 2021-81-1290-01073 y 2021-81-1290-01074 se solicita diferentes bajadas de luz para las actividades a desarrollarse en los Centros de Barrio, Ferias y Paseos de Compras, para la jurisdicción del Municipio La Floresta.

CONSIDERANDO: I) que las bajadas de luz son primordial para el desarrollo de dichas actividades.

II) que el Concejo Municipal La Floresta, manifiesta estar de acuerdo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

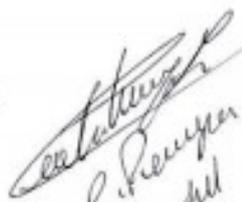
EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE: I) Se aprueba 5/5 afirmativo autorizar las bajadas de luz solicitadas por expedinetes antes mencionados.

II) Comuníquese a la UEP (unidad ejecutora permanente)

III) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Descentralización de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.


Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
Municipio
Canelones


E. Ponce
Concejal


Néstor Erramouspe
Alcalde
Municipio La Floresta


Julián
2021/11/04

